FISCALIA
MINISTERIO PUBLICO DE CHILE

División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión
Fiscalía Nacional

REPORTE N°2

Fenómenos criminales **SECUESTRO**

Índice

1. Presentación 01
2. Antecedentes del problema 02
3. Caracterización de delitos de secuestros ingresados al Ministerio Público 03
4. Análisis tipológico 04
5. Conclusiones y recomendaciones 09

1 Presentación

El siguiente documento, elaborado por la División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión, constituye la segunda entrega del informe sobre fenómenos criminales de secuestros. Su propósito es aportar a los profesionales del Ministerio Público, la comunidad académica y el público en general, datos actualizados del año 2023, permitiendo así la continuidad del análisis iniciado con el informe del 2022.

En el informe anterior se evidenció el aumento en la incidencia de secuestros en el país, dando cuenta de un punto de inflexión respecto a las tendencias observadas en la última década. En vista de aquello, y considerando además la persistencia de fenómenos criminales violentos en nuestro territorio, muchos con características propias de la criminalidad organizada, resulta necesario continuar con la recopilación y análisis de datos estadísticos para evaluar si la tendencia se ha mantenido o modificado, proporcionando evidencia que colabore en la formulación de la política criminal y las estrategias de persecución penal.

Los datos estadísticos recopilados a lo largo de varios años permiten identificar tendencias y patrones en la actividad delictiva, colaborando en el trabajo que realizan todas las agencias y organismos avocados al estudio del delito y la elaboración de medidas para su abordaje. En este sentido, contar con series de datos a lo largo del tiempo es crucial para evaluar la efectividad de las políticas de persecución y prevención del crimen adoptadas.

En esta edición, se continúa utilizando las tipologías de secuestros informadas en el reporte anterior, toda vez que demostraron ser una metodología útil para analizar las características del delito más allá de su tipificación penal, enfocándose, por el contrario, en las motivaciones y contextos en los que estos delitos se desarrollan. A su vez, se han utilizado las mismas variables de análisis, a saber: características de los imputados, víctimas y la relación entre ambos; presencia de bandas criminales; medios comisivos utilizados; y características del lugar donde ocurre el secuestro y donde se mantiene a la víctima secuestrada.

El documento concluye con un conjunto de recomendaciones diseñadas para reforzar el análisis criminal de estos delitos, propendiendo que las estrategias de persecución penal que se adopten en esta materia sean proactivas y estén adaptadas a la realidad cambiante del crimen en Chile.

Ana María Morales Peillard
Gerenta de la División de Estudios, Evaluación,
Control y Desarrollo de la Gestión.
Fiscalía Nacional

2 Antecedentes del problema

En los últimos años, se ha observado una transformación en el panorama delictivo del país, marcada por una evolución en los métodos y la naturaleza de la criminalidad. Entre los cambios más relevantes destaca el incremento de la violencia armada, el aumento en la tasa de homicidios[1], y la presencia de organizaciones criminales que han expuesto niveles de sofisticación, planificación y estructura organizativa más elevados. Es importante destacar también el surgimiento de bandas delictivas con conexiones con redes criminales internacionales, lo que da cuenta de una globalización del crimen organizado que ha afectado directamente a nuestro país.

Con el fin de proporcionar mayores y mejores antecedentes para la comprensión y abordaje persecutorio de los fenómenos antes descritos, este documento actualiza el primer reporte sobre fenómenos criminales de secuestros publicado el año pasado por la División de Estudios del Ministerio Público. Esta nueva edición incluye información sobre los delitos ocurridos en 2023.

Como se ha mencionado, el reporte cuantifica y caracteriza los secuestros a nivel nacional, realizando comparaciones regionales y proporcionando un análisis tipológico y descriptivo de los casos del último año, contrastándolos con los datos de 2022. Esta comparación es relevante porque permite identificar variaciones en las motivaciones detrás de estos hechos y orientar de manera más efectiva la toma de decisiones.

La importancia de continuar monitoreando y estudiando el fenómeno de los secuestros se sustenta en varios motivos:

En primer lugar, en 2022 se registró un aumento significativo en el número de ingresos de secuestros en comparación con 2021, con un total de 826 delitos, representando un incremento del 68%. Este aumento marcó un punto de quiebre en las estadísticas históricas del Ministerio Público, que promediaban 420 delitos de secuestro por año en la última década. Este incremento plantea la necesidad de investigar si en 2023 hubo un aumento, una disminución o si el fenómeno se mantuvo estable a nivel nacional.

En segundo lugar, realizar un análisis comparativo facilita la toma de decisiones informadas, al identificar si las tipologías delictivas prevalentes en 2022 aumentaron en 2023 o si permanecieron estables. Este análisis es crucial dado que las causas de los secuestros varían y no todas las motivaciones están directamente relacionadas con el crimen organizado. En 2022, por ejemplo, una gran proporción de los secuestros estuvo vinculada a disputas familiares o domésticas.

En tercer lugar, es vital contar con indicadores claros que monitoreen continuamente las actividades criminales, especialmente aquellas relacionadas con el crimen organizado. Como se ha señalado, en los últimos años nuestro país ha experimentado cambios significativos en la criminalidad, abarcando una variedad de fenómenos diversos. Por tanto, es crucial que el estudio de los secuestros se enmarque en un análisis más amplio que considere los fenómenos criminales como eventos sociales interrelacionados y mutuamente influyentes entre sí.

Finalmente, generar información para el desarrollo de políticas públicas basadas en evidencia facilita, entre otras cosas, el desarrollo de estrategias de prevención y persecución penal más efectivas, la formulación de políticas ajustadas a la realidad observada, la alineación con estándares y prácticas internacionales, y promueve la colaboración interinstitucional a nivel nacional e internacional. En suma, comprender la complejidad de estos delitos, exige un enfoque amplio y coordinado entre diferentes actores con competencia en la materia.

[1] Si bien el 2023 tuvo una disminución en la tasa de homicidios respecto a 2022, pasando de 6,7 a 6,3, sigue siendo una cifra elevada, comparativamente con las reportadas durante la última década en nuestro país.

3 Caracterización de delitos de secuestros ingresados al Ministerio Público

Un primer análisis descriptivo de los ingresos de delitos de secuestros al Ministerio Público, tomando como referencia la información disponible en las bases de datos del SAF , permite observar que durante la última década (2013 a 2023), se han registrado un total de 5.876 delitos de secuestros, con una clara tendencia al alza a lo largo del tiempo (ver gráfico 1). El mayor aumento se observa entre el 2021 y 2022, pasando de 492 a 826, es decir, un 68% más . Entre el 2022 y 2023, el aumento de delitos de secuestros es del 2,9%.

Gráfico 1: Cantidad de secuestros por año, 2012-2023

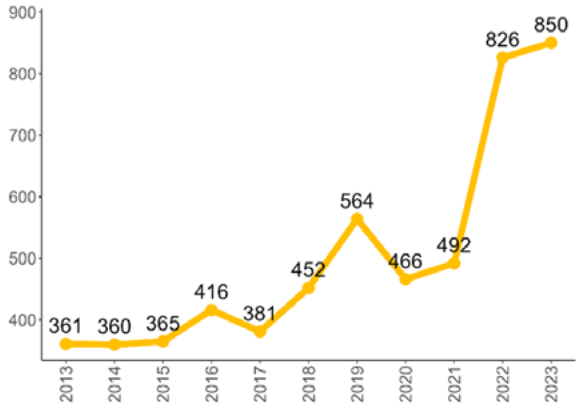

A nivel acumulado, durante la última década, la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte es la que concentra mayor número de ingresos de secuestros, seguida por la Fiscalía Regional Metropolitana Sur, y en tercer lugar Valparaíso. Las cuatro fiscalías de la Región Metropolitana concentran el 48% del total de secuestros a nivel nacional en la última década (ver gráfico 2).

Otro dato relevante es que la Fiscalía Regional Metropolitana Sur, Ñuble y Los Ríos, registran los mayores aumentos porcentuales entre el 2022 y 2023. Por su parte los mayores descensos porcentuales se ubican en Magallanes, Maule y Los Lagos[4].

Gráfico 2: Secuestros acumulados 2013-2023 por fiscalía regional y variación porcentual entre 2023 y 2022

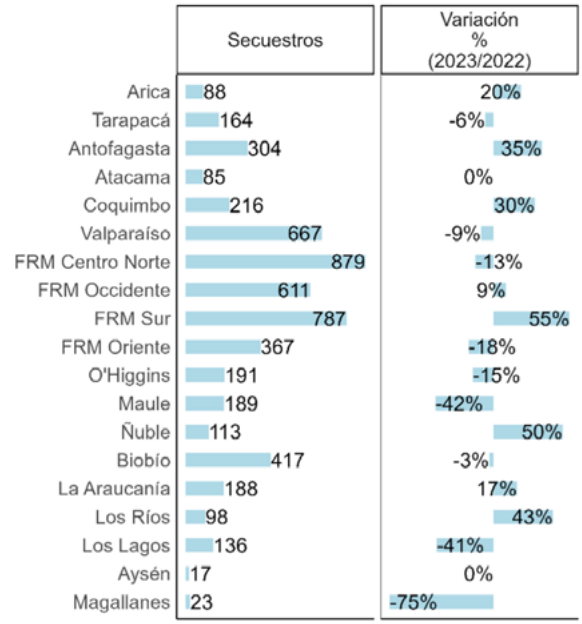

[2] Sistema de Apoyo a los Fiscales (SAF), corresponde a la base de datos institucional del Ministerio Público y representa la fuente única y común para la cuantificación de las diferentes variables estadísticas que se publican. Se extrajeron desde SAF los ingresos a nivel nacional para los códigos 202: (secuestro), 235 (secuestro con homicidio), 236 (secuestro con violación) y 237 (secuestro con lesiones), con fecha de delito entre 01/01/2023 al 31/12/2023, ambas inclusive.
[3] Este aumento debe considerar que, en general, las denuncias de delitos tendieron a disminuir durante los años de la pandemia (2020 y 2021).
[4] Si bien estas regiones poseen las mayores variaciones entre un año y otro, se debe tener presente que, al registrar pocos casos, los cambios entre períodos afectan considerablemente el cálculo de variación porcentual. Por otro lado, estos cambios porcentuales son más acotados que los observados entre 2021 y 2022, lo que indica cierta estabilización del fenómeno.

4 Análisis tipológico

En este capítulo se expone una descripción de las tipologías de los secuestros ocurridos el año 2023. Del mismo modo que se efectuó para el primer reporte, esta tipología se basó en la propuesta por Naciones Unidas[5], incluyendo otras que a la luz de los antecedente parecían relevantes incorporar, tales como "Ajuste de cuentas, cobro de deudas y/o venganza", "Abuso sexual y/o violación" y "Secuestros en el curso de otras actividades delictivas".

4.1 Metodología

A continuación, se detalla la metodología empleada para la obtención de la base de datos para el análisis con información de 2023:

1. Descarga de la base de delitos desde SAF, obteniendo un total de 850 delitos de secuestros ingresados el 2023.
2. Lectura del relato policial del total de los casos asociados a dichos ingresos, con el fin de identificar las tipologías y otras variables claves de análisis.
3. Eliminación de casos que serán excluidos del análisis final, a saber: (i) casos que, según el relato policial no corresponderían a secuestros; (ii) casos que corresponderían a secuestros tentados y frustrados; y (iii) eliminación de casos en donde no se identifican víctimas mayores de edad, excluyendo así hechos que en la práctica corresponderían al delito de sustracción de menores.
4. Depuración de la base final, obteniendo un total de 627 causas para 2023.

4.2 Análisis de tipologías

Es importante destacar que la mayoría de las causas analizadas (23,3%) no se dispone de antecedentes suficientes en el relato policial como para categorizar o definir una motivación que permita circunscribir el secuestro a alguna tipología, lo que da cuenta de la ausencia de antecedentes claves para orientar el inicio de la investigación penal. Sin embargo, en aquellas causas en donde es posible identificar una motivación, la mayoría se encuentran vinculados a disputas familiares o domésticas (18,7%), en donde las víctimas corresponden principalmente a mujeres, y la mayoría de las veces son retenidas contra su voluntad por sus parejas o exparejas. Esta cifra presenta una leve disminución respecto de lo observado el 2022, en donde este tipo de secuestro alcanzó el 20,4%.

La segunda tipología con mayor porcentaje es la que ocurre en el curso de otras actividades delictivas (15,8%) y luego los secuestros con fines extorsivos (14%).

Gráfico 3: Tipología de Secuestros (2023)

Si bien no es posible establecer qué porcentaje del total de estos secuestros estaría directamente asociado a criminalidad organizada[6] es posible indicar que los tipos más próximos serían los siguientes: (1) los secuestros vinculados a fines extorsivos, (2) los secuestros

[5] Que considera las siguientes tipologías: secuestro con fines de extorsión, para exigir una suma de dinero, influir en decisiones empresariales u obtener una ventaja comercial; secuestro con fines políticos o ideológicos, cuyo objetivo puede ser destacar una reivindicación particular, crear una atmósfera de inseguridad (o reforzarla), obtener publicidad o influir en decisiones de gobiernos u otras entidades; secuestro entre grupos delictivos, o dentro de ellos, con el fin de cobrar deudas u obtener ventajas en un mercado delictivo particular o con fines de intimidación; secuestro vinculado a disputas familiares o domésticas, que en algunas jurisdicciones se conoce como "rapto"; secuestro con fines de explotación sexual, que puede incluir el contrabando posterior de las mujeres y los niños a través de las fronteras nacionales; secuestro simulado o fraudulento, en que la "víctima" actúa juntamente con otros o sola para obtener algún beneficio material o de otro tipo; secuestro "expreso", en que la víctima es secuestrada durante un período corto pero suficiente para obtener alguna concesión o ganancia financiera; secuestro "virtual", en que inicialmente no hay ningún secuestro pero se exige un pago con el pretexto de que una persona (a menudo un pariente) ha sido secuestrado y se paga un rescate, donde una variante consiste en que, en el momento del pago, la persona que lo efectúa es secuestrada para asegurar un segundo rescate; la venta de la víctima de un secuestro a otro grupo, igualmente motivado, que luego negocia el pago de un rescate. Oficina de las Naciones Unidades contra la Droga y el Delito. Manual de Lucha Contra el Secuestro. 2006.

por ajustes de cuentas, cobros, deudas o venganza, (3) los secuestros ocurridos entre grupos delictivos o dentro de ellos, y (4) los secuestros con fines de explotación sexual. Para el año 2023, estos cuatro tipos representan el 27% del total de secuestros, cifra que es mayor a lo observado el 2022, en donde estas cuatro tipologías alcanzaban el 23%. Es decir, hay un aumento de cuatro puntos porcentuales entre 2022 y 2023 en aquellos secuestros más típicamente asociados a crimen organizado. Este aumento se observa particularmente en la tipología de secuestros por ajustes de cuentas, cobros, deudas o venganza, la cual aumentó su participación en 8 puntos porcentuales, pasando en 2022 de 4.5% a 12.4% en 2023.

A nivel regional, se observan diferencias importantes en la distribución porcentual de las tipologías (ver Gráfico 4)[7]. Así, por ejemplo, en las regiones de Arica, Tarapacá, Atacama, Maule y Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte destacan fuertemente los secuestros que podrían asociarse más preferentemente a crimen organizado. Si bien Aysén también presenta un alto porcentaje, el número de casos es comparativamente menor. Por otro lado, en La Araucanía y Los Lagos, hay mayor prevalencia de secuestros vinculados a disputas familiares o domésticas. En la región de Antofagasta, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, por su parte destacan los secuestros ocurridos en el curso de otras actividades delictivas.

Gráfico 4: Tipología de secuestros por región 2023

	Vinculado a disputas familiares o domésticas	Secuestros vinculados a crimen organizado	En el curso de otras actividades delictivas	Con fines de abuso sexual y/o violación
Arica	23%	38%	8%	0%
Tarapacá	12%	46%	4%	4%
Antofagasta	11%	31%	31%	8%
Atacama	17%	33%	8%	0%
Coquimbo	21%	24%	21%	14%
Valparaíso	18%	20%	18%	17%
FRM Centro Norte	12%	39%	10%	5%
FRM Occidente	27%	14%	20%	17%
FRM Sur	18%	28%	10%	10%
FRM Oriente	11%	21%	18%	14%
O'Higgins	28%	17%	17%	17%
Maule	13%	33%	20%	13%
Ñuble	22%	22%	11%	11%
Biobío	24%	29%	11%	11%
La Araucanía	33%	13%	33%	7%
Los Ríos	14%	21%	29%	14%
Los Lagos	40%	13%	27%	7%
Aysén	0%	67%	33%	0%

Una variable relevante para tener en consideración, estrechamente vinculada al nivel de complejidad que puede tener una investigación, es el porcentaje de imputado desconocido[8]. Para los secuestros analizados el 2023, este valor llega al 39%, esto es, diez puntos porcentuales menos que el valor observado en 2022 (49%). Al revisar las tipologías de secuestro según el porcentaje de imputado desconocido (ver gráfico 5), se observa que los niveles más altos se encuentran en los secuestros con fines de explotación sexual (100%), secuestros simulado o fraudulento (89%) y secuestros con fines de abuso sexual y/o violación (74%).

[6] Toda vez que el crimen organizado no es un delito como tal en nuestro Código Penal, y refiere más bien a la forma en cómo se cometen los delitos, en donde prevalecen características de coordinación y estructura.

[7] Para efectos de esta tabla, se han excluido las siguientes tipologías: "Secuestro simulado o fraudulento", "Otros tipos de secuestros" y aquellos en donde "No hay antecedentes suficientes para categorizar o definir motivación". Por este motivo la suma de porcentajes por región no es igual a 100.

Gráfico 5: Porcentaje de imputado conocido y desconocido según tipología de secuestro (2023)

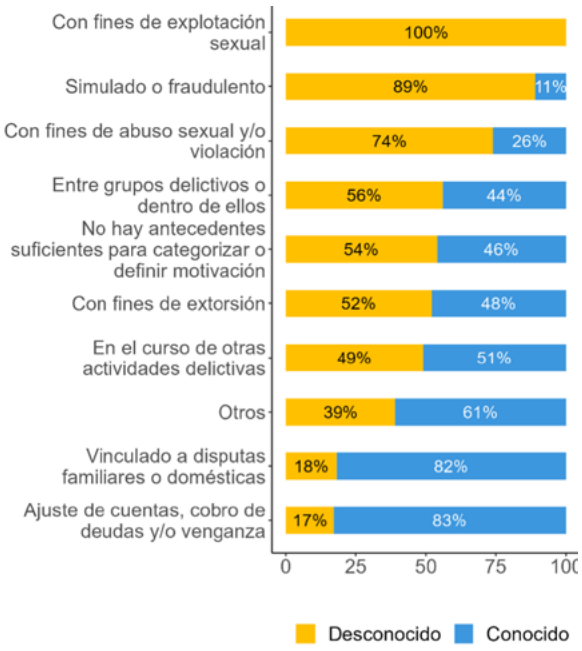

4.3 Bandas delictuales y participación conjunta

Considerando que el secuestro implica una organización y planificación detallada, es crucial para el análisis entender cuántas personas están involucradas en cada caso.

Los datos muestran que, en promedio, tres individuos participan en cada secuestro y, específicamente, los secuestros extorsivos tienden a involucrar a cuatro personas por caso[8]. Estos promedios son prácticamente idénticos a los reportados en 2022.

Por otro lado, según los informes policiales, solo en el 1% de los casos se menciona la implicación de una banda criminal[9]. Esta cifra es cuatro puntos porcentuales menor que lo registrado en los relatos policiales de 2022, en donde en el 5% de los casos había mención explícita a una banda delictual. Si bien en ambos años los porcentajes son bajos, resulta preocupante pues refleja que cada la ausencia de conceptos claves que sirven para iniciar las indagatorias y persecución penal.

En el 38% de los casos es posible concluir que la víctima y el imputado o sospechoso se conocían de forma previa al delito. De este grupo, el 46% corresponde a la de pareja-expareja (ver gráfico 6). Para el año 2022, la principal relación entre víctima e imputados que se conocían, también fue de pareja-expareja (49%).

Gráfico 6: Relación entre el imputado-sospechosos y la víctima (2023)

En lo que respecta a la nacionalidad de los imputados y/o sospechosos, el 25% de los casos involucran al menos a un extranjero, cifra que refleja un aumento de

[8] Esta información no es equivalente con el dato de números de imputados conocidos por cada causa. Dado que el 39% de los casos no cuenta con imputado conocido, se levantó el número de personas que fueron mencionados en el relato policial, con independencia de si son o no imputados conocidos en la causa.
[9] Se consideró que había presencia de una banda cuando el relato lo mencionaba de forma explícita, indistintamente de la cantidad de personas asociadas a la agrupación, o si se identificaba a la banda con algún nombre específico.
[10] La nacionalidad es una variable que se construyó tomando como referencia la información contenida en SAF y lo levantado en el relato del parte policial. Esto se realizó debido a que, si bien en SAF se registra la nacionalidad, este es un dato que posee un alto nivel de error o incompletitud. De ahí que se decidió construir una nueva variable con información aportada desde el relato, pudiendo en este caso, rescatarse el dato tanto de los imputados conocidos como desconocidos.

diez puntos porcentuales respecto de 2022 (15%). Dentro de este grupo, el 73% corresponderían a personas de Venezuela y un 11% de Colombia[10], registrándose un aumento de la participación de los primeros respecto de 2022 (58%) y una baja de los segundos respecto del mismo año (28%).

Junto a lo anterior, es fundamental analizar la trayectoria delictiva de los imputados para comprender la complejidad de los casos. Según los datos del sistema SAF, el 88% de los imputados identificados han sido implicados en otros delitos además de los secuestros en los que participaron en 2023, acumulando en promedio 12 delitos adicionales, promedio similar al del 2022. El gráfico 7 muestra el porcentaje de imputados que han estado involucrados en diferentes rangos de delitos adicionales. Por ejemplo, el 45% de los imputados por secuestros en 2023 también están implicados en 1 a 8 delitos adicionales, mientras que el 34% tiene registros de 9 o más delitos.

Gráfico 7: Distribución de imputados por número de delitos adicionales (2023)

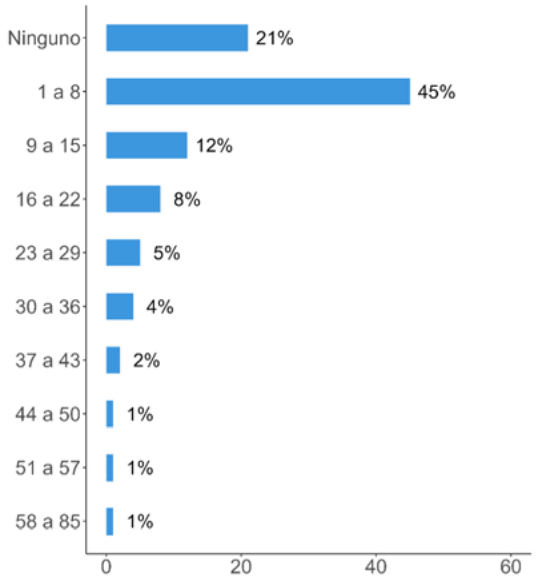

4.4. Medios comisivos y lugar del hecho

Un aspecto adicional que aporta significativamente a la caracterización de los secuestros es el análisis del método empleado para cometer el delito, particularmente el uso de medios comisivos y de elementos auxiliares como los vehículos.

Los datos para el año 2023 muestran, tal como se observa en el gráfico 8, que en el 27% de los casos se emplearon armas de fuego, observándose un leve descenso comparado con 2022 (30%). Además, en el 18% de los casos se hizo uso de armas blancas u objetos contundentes, sugiriendo que la violencia física directa sigue siendo un método utilizado para la retención de las víctimas.

Por otro lado, los vehículos juegan un rol importante en la comisión de estos delitos, ya que facilitan tanto el secuestro inicial como la fuga posterior. Así, en más de la mitad de los casos (55%), se utilizó un automóvil (ver gráfico 8). El año 2022, estas cifras se comportaron de manera prácticamente idéntica, existiendo, en el 53% de los casos presencia de automóvil para la comisión del delito.

Gráfico 8: Medio comisivo utilizado en los secuestros (2023)

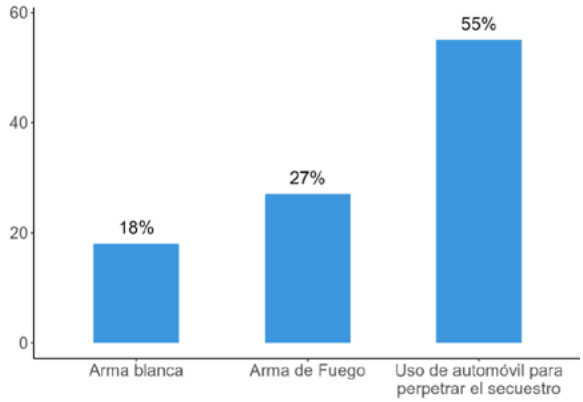

El uso frecuente de vehículos se corresponde con el alto porcentaje de secuestros que son perpetrados en la vía pública (32%). El automóvil, por lo tanto, sigue siendo el medio preferido no sólo para abordar y trasladar a la víctima a otro lugar, sino también como el espacio físico donde se realiza el secuestro. De hecho, en el 28% de los incidentes, el lugar donde se mantuvo a la víctima secuestrada fue el vehículo del imputado o sospechoso.

Gráfico 9: Lugar donde ocurre el secuestro y donde se encuentra secuestrada la víctima (2023)

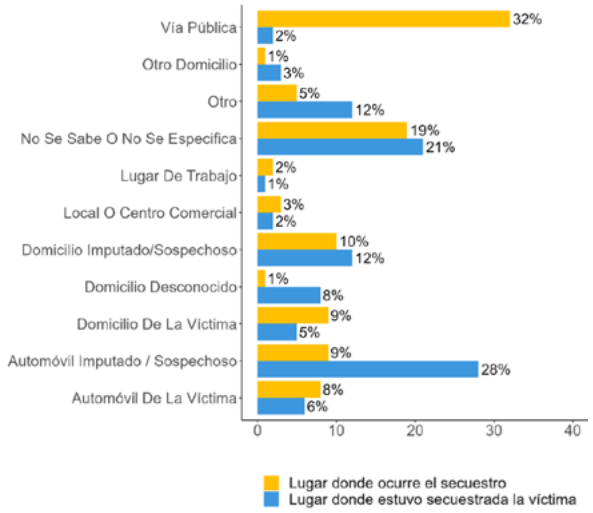

5 Conclusiones y recomendaciones

A continuación, se presentan las conclusiones clave del informe, donde se sintetizan los hallazgos y se ofrecen recomendaciones destinadas a orientar las políticas públicas.

1. En primer lugar, el informe confirma la persistencia de la problemática delictual del secuestro a lo largo del tiempo, registrándose un leve aumento en el número total de delitos entre 2022 y 2023 de 2,9%. Esto recalca la importancia de avanzar en el desarrollo y mejora de estrategias analíticas y operativas para combatir estos delitos, lo que incluye, por ejemplo, la implementación de tecnologías avanzadas, la actualización continua de procedimientos, y la especialización y capacitación constante de las policiales y fiscales. Asimismo, deben existir protocolos de respuesta claros ante la ocurrencia de estos hechos[11], entendiendo la distinta naturaleza de las diversas tipologías de secuestro que se evidencian en este documento.

2. Vinculado a lo anterior, los datos analizados para 2023 muestran en general patrones similares a los del año anterior, lo que indica que las características fundamentales del fenómeno criminal no han variado sustancialmente entre un período y otro, a excepción de los secuestros que más típicamente podrían asociarse a crimen organizado, especialmente para la tipología de secuestros por ajuste de cuentas, cobro de deudas y/o venganza, los cuales experimentaron un aumento. Dado el fenómeno de crimen organizado subyacente, la respuesta a este fenómeno debe contemplar no solo la manifestación delictiva del secuestro, sino estrategias desde las políticas públicas orientadas hacia la prevención y persecución del crimen organizado. Respecto de esta última, cabe hacer presente la implementación reciente de equipos de Crimen Organizado y homicidios (ECOH) en diez regiones del país a finales de 2023 con recursos del programa "Calle sin violencia" del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; orientados a la recolección temprana de evidencia, al análisis criminal temprano, la detección y persecución de bandas y mercados ilícitos detrás de dichos delitos, que esperamos puedan contribuir a desbaratar la organizaciones y perseguir enérgicamente a los responsables de homicidios, secuestros y delitos conexos cometidos en contextos de crimen organizado[12].

3. Al igual que se relevó en el reporte anterior, el importante número de casos asociados a disputas familiares o domésticas, en donde el secuestro se manifiesta, mayoritariamente, como un tipo de violencia intrafamiliar, y el cual afecta primordialmente a las mujeres, demanda con urgencia la implementación de políticas públicas integrales para prevenir y erradicar este tipo de violencia. El abordaje criminal de este tipo de secuestros debe ser diferenciado, ya que posee características disímiles a aquellos vinculados a la criminalidad organizada. En suma, estas cifras no sólo exigen del Ministerio Público una mirada investigativa especializada, sino además una respuesta integral de los diferentes organismos del Estado abocados a la materia.

4. Finalmente, como dan cuenta este tipo de informes, el análisis tipológico ha demostrado ser esencial para entender las múltiples facetas del secuestro. Este enfoque permite identificar patrones y tendencias que son cruciales para la formulación de políticas públicas y estrategias de persecución penal efectivas; razón por la cual el Ministerio Público continuará trabajando en la elaboración de informes de fenómenos criminales que permitan caracterizar adecuadamente las distintas tipologías.

[11] Para una guía de referencia sobre protocolos de respuesta ante secuestros puede ver el Manual de Lucha Contra el Secuestro de la UNODC.
[12] Para más detalle véase http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/quienes/ecoh.jsp

División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión
Fiscalía Nacional